



SELLO PARTO, DIEZ MARDIS
DIE, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

En el punto de acordado. lo que se hizo y pasado
 no se supo y conrady de qn dñs se se esto a la
 parte de qual dño auto se nro dñs y por parte de
 la de la dñs sup. se suplico del para exponer agra
 vis y ppezon que presentaron en el dño mi con. b.
 si dñon se com. se mace el dño auto en qnt. fue
 en su favor suplien dñe gen mandandole en qnt.
 por el dño. que desde luego coniere el dñs pa cho en
 favor de esa dñs. Por ser dñs ppezon basta y
 reconocer por el dño auto el ser lo qntas cosas que
 alego de la dñs. dñs ppezon semdo dar tido a la dñs
 de el dño dñs ppezon y la de eso y por sup. con
 cluyo y mando qntas se m. a la dñs para q. hi
 ciese relacion de todo ello sabiendo la echo
 en racon de la qntas dñs de ambas dñs en el
 dño mi con. b. y contaduria m. de hac. dñs pprim.
 de aq. de mil dñs. y quarenta y tres en consejo
 de por la tarde don de anstian en el dño de el mi con.
 de just. proveeron en el auto de revista de el
 thenor q. = sin embargo del auto del con. b. de nu
 be de julio de este año desde luego se dan a la vi. en
 enca becan. sus alcau. Por el punto en que se star
 re m. cumpliendo se pa la vi. en la forma ho dñs.
 dentro de treinta dias en m. a prim. de aq. de mi
 g. dñs. y quarenta y tres. e. dñs. don dñs. de la ena
 y para que lo con. d. en el dño auto de revista tenja
 cumplido efecto que a cada do se diese y la mi carta
 por la qual os m. queriendo conee res. Por parte
 de el dño dñs ppezon y la de eso beais el dño auto
 que dñs. lo qn copado y guardado. Cumplido
 y executado. Y asi que se a guardado cumplido y
 e. dñs. en todo y por todo segun y como en el caso dñs.

auto

